

POR DEMOCRACIA, LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS DEMANDAS SOCIALES URGENTES

Toda propuesta que enfrente las urgencias que vive nuestro país y que se haga cargo de la crisis social que se expresa en el estallido social, debe ir en cuatro líneas generales. El primero, es la defensa de los derechos Humanos y el necesario castigo a las violaciones por parte del Estado hacia sus ciudadanos; el segundo, es una nueva constitución plurinacional por medio de una asamblea constituyente con alta participación popular; la tercera, son las medidas de corto plazo en materias sociales y finalmente una nueva agenda social en el parlamento.

UNO. La defensa a los derechos humanos y el castigo a las violaciones de derechos humanos.

1. Garantía de no impunidad, es decir que ninguna violación de los derechos humanos quede sin juicio y castigo.
2. Garantía de no reiteración de las violaciones de Derechos Humanos, esto implica medidas que van más allá de los casos individuales, sino a garantizar un sistema jurídico y político que impida que hechos como éstos se repitan. En este sentido, es pertinente adoptar medidas tales como asegurar un control efectivo por las autoridades civiles sobre las fuerzas armadas y de seguridad, y la garantía de que todos los procedimientos civiles y militares se ajusten a las normas internacionales relativas a las garantías procesales, la equidad y la imparcialidad. En esta línea es urgente el pronto despacho de las iniciativas referidas a los procedimientos de Carabineros de Chile
3. Reparación a las víctimas debe ser integral y completa, actual y futura. Es decir, reparar todo daño provocado a todas las víctimas directas e indirectas involucradas considerando el daño moral, material y espiritual.
4. Juicio a los autores materiales y autoridades civiles y jefes militares, tal como lo declara el sistema internacional de derechos humanos, por crímenes de lesa humanidad, caracterizado por ataques sistemáticos y generalizados contra la población civil por parte de agentes del Estado, lo que da cuenta de que no estamos en presencia de delitos comunes, sino de crímenes de lesa humanidad. Y deben ser perseguidos y juzgados como tales, hasta la responsabilidad de las más altas autoridades civiles y militares, como ordenan los tratados internacionales en la materia y las propias leyes chilenas.

DOS. Nueva Constitución Plurinacional y Asamblea Constituyente con participación social.

Propuestas:

1. Tomamos como base el compromiso de realizar un proceso constituyente que considere un plebiscito de entrada, que defina además el tipo de instancia que va redactar la constitución, la elección de los representantes y un plebiscito de salida.
2. Así mismo, se debe ratificar que se trabajara en una hoja en blanco, por medio de la derogación efectiva de la constitución de 1980.
3. Debe existir una amplia participación activa de la sociedad en cada una de sus etapas, esto incluye:

- a. los cabildos previos a la Asamblea Constituyente, que debieran ser insumos para el debate de la Asamblea Constituyente.
 - b. Debe asimismo incluirse la confección de cabildos consultivos convocados por la asamblea para recoger la opinión popular sobre temas a definir (Ejemplo Pueblos Originarios).
4. Las votaciones para el plebiscito de entrada, la elección de la asamblea y el plebiscito de salida debe ser con voto obligatorio.
5. La elección de los miembros electos para la asamblea constituyente, deben asegurar la igualdad de oportunidades de ser electos, con respecto a los partidos políticos.
6. Deben existir mecanismos para asegurar que la asamblea constituyente tenga paridad de género estricta, incorpore una cuota de representantes de los pueblos originarios no inferior al 10% y una cuota de representantes de jóvenes entre 16 y 18 años no menor al 5%.
7. Los cuórum de acuerdo deben ser de 3/5. Sin embargo, un mecanismo de resolución de controversias que le devuelva al constituyente original el poder de decisión. Así, los temas donde no se consiga acuerdo de 3/5 pero tengan un apoyo al menos de 50%+1 de la asamblea deberán ser consultados en el plebiscito de salida.
8. El plebiscito de salida entonces consultará por la aprobación o rechazo de los temas con acuerdo y luego preguntará por aprobación o rechazo de los temas sin acuerdo, ordenados como meta propuestas.
9. La constitución no podrá quedar sin redacción en todas las materias que dicen relación con los derechos fundamentales del hombre, las cuales están referida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que deben protegerse en el mundo entero.
10. Incorporación a la mesa técnica para el proceso constituyente a la mesa de unidad social.

TRES. Paquete de medidas sociales de aplicación inmediata, que forman parte del Pliego de Unidad Social que podrían resolverse de forma urgente y que significarían un avance en los derechos de las amplias mayorías del país.

Propuestas:

1. Plan de Protección y Retención del Empleo para enfrentar la crisis de empleabilidad.
 - a. Seguro de Cesantía, la propuesta es activar un plan de emergencia por única vez, que permita reducir a la mitad jornada y salario, complementándose con la activación del 50% del seguro de cesantía por un plazo máximo de 6 meses. Este plan debe activarse con el acuerdo entre sindicatos y empleadores.
 - b. Fondo de Reconstrucción, que actualmente esta presupuestado en 350 millones de dólares, alcanzado un valor cercano al 0,12% del PIB, debe destinarse a la inversión en infraestructura intensiva en empleo, de manera de ayudar a dinamizar la

demanda agregada de los hogares. Debería estudiarse un segundo paquete de los mismos montos en marzo de 2020.

- c. SENCE, se activarán los planes de capacitación de post contrato según corresponda, con cargo a la franquicia tributaria, por única vez se eliminará cualquier copago, los cuales tendrán como finalidad el preparar al trabajador despedido para encontrar un nuevo empleo. Este plan deberá activarse de común acuerdo entre empleadores y sindicatos.

2. Aumentar el salario mínimo a \$500.000.- líquidos de forma inmediata.

Esta propuesta es un proyecto de ley corto que solo modifica el guarismo del salario mínimo en el país. Para el caso de la micro y pequeña empresa existirá una rebaja de impuestos que compensará el alza del salario mínimo.

Es importante tomar en cuenta que, como sociedad tanto empresarios como trabajadores hemos hecho sentido común de la propuesta de salario mínimo de \$500.000.-, el que se ha ido implementado en distintas empresas, dando la señal inequívoca que la sociedad valoriza el trabajo de una manera más alta que la ley vigente, es decir se debe imponer la primacía de la realidad en las políticas públicas de salario mínimo.

3. Medidas inmediatas para mejorar las pensiones.

- a. Retirar, por parte del gobierno, en forma inmediata el actual proyecto de ley de pensiones en discusión en el congreso.
- b. Mejorar de manera inmediata, mediante ley de presupuesto, las pensiones del pilar solidario, PBS en un 50 % y APS en un 50 % y aumentar la cobertura del 60% al 80 %, tal como propuso la Comisión Bravo el 2015.
- c. Aumentar las cotizaciones del actual pilar contributivo, en un 6 %, con cargo al empleador. Este aumento será paulatino partiendo el 2020 con el 2% y un 1 % cada uno de los años siguientes. (Mipymes, tratamiento especial).
- d. Este aumento debe ser destinado en forma íntegra a un sistema solidario de reparto.
- e. Esta propuesta significa mejorar las pensiones de manera inmediata en \$ 37.000 por cada punto de aumento de la cotización, lo que implica mejorar las pensiones a 1.300.000 personas.

4. Aumentar los recursos para la salud pública, de manera de sortear el desfinanciamiento de la salud municipal. Para esto, se requieren elevar los recursos del sistema de salud primario en un 0,59% de PIB en el actual presupuesto, asegurando el aumento del gasto per cápita en salud primaria de \$10.000, es decir \$470.000 millones, y cerrar la brecha hospitalaria de 660.000 millones y asegurar la adquisición de insumos y medicamentos dentro del sistema de salud.

5. Chile necesita reponer la educación como un derecho social y desterrar toda lógica que la suponga un “bien de consumo” como también esa perversa idea que promueve la existencia de una “industria educativa”. Para ello, es indispensable recuperar la educación pública implementándose en lo inmediato un plan en esa línea, de manera tal de alcanzar en un plazo razonable la generación de un sistema público de educación desde la sala cuna

hasta la educación superior con carácter universal y gratuito. Así mismo, el gobierno debe atender en lo inmediato sentidas demandas del mundo educacional como la deuda histórica del profesorado, las deudas CAE y CORFO de miles de familias chilenas y dejar sin efecto la reforma curricular que ha sido rechazada ampliamente.

6. **Congelar la tarifa de los servicios básicos y transportes, para de esta manera bajar el costo de la vida.** Por un lado, se deberían fijar las tarifas del agua, electricidad y gas por todo el 2020 y volver a discutirse el 2021, tomando como propuesta la aplicación de tarifas diferenciadas a familias y empresas. Por otro lado, se debe alcanzar la gratuidad en los pasajes del transporte público en adulto mayor y pasaje estudiantil.

CUATRO. Paquete de Leyes Estructurales, se busca retirar los proyectos de ley del paquete social y la agenda laboral del gobierno que afectan los derechos de los trabajadores y trabajadoras chilenas.

1. **Retiro del paquete social y agenda laboral del gobierno de forma inmediata,** dejando así espacio para que la asamblea constituyente pueda dar un debate estructural sobre el sistema de relaciones laborales, transporte, viviendas, salud, pensiones y educación. Retirar en específico los siguientes proyectos de ley:
 - a. Proyecto de Ley que Mejora Pensiones del Sistema de Pensiones Solidarias y del Sistema de Pensiones de Capitalización Individual, crea nuevos beneficios de pensión para la Clase Media y las Mujeres, Crea un Subsidio y Seguro de Dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica.
 - b. Proyecto de Ley Modernización de la Dirección del Trabajo.
 - c. Proyecto de ley para la Modernización Laboral para la Conciliación Familia e Inclusión.
 - d. Proyecto de ley que adecua El Código Del Trabajo En Materia De Documentos Laborales Electrónicos.
 - e. Proyecto de Ley de Sala Cuna Universal.
 - f. Proyecto de Ley de Ingreso Mínimo Garantizado.
 - g. Proyecto de Ley de Teletrabajo y trabajo a distancia.

**BLOQUE SINDICAL
UNIDAD SOCIAL**

Santiago, noviembre 27 de 2019.